

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 DIC 2022

VISTO la Nota N° 478/2022 Letra: AGF, presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la Comisión de Servicios, de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Adriana Isabel AGUILERA, D.N.I. N° 23.050.558, Legajo N° 1578, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día siguiente de su notificación y hasta la finalización del mandato de la Legisladora mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Adriana Isabel AGUILERA, D.N.I. N° 23.050.558, Legajo N° 1578, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Andrea G. FREITES, a partir del día siguiente de su notificación y hasta la finalización de su mandato, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0801/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo